

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Saucedo Marín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 29 de octubre de 1978, que le impuso la sanción de separación definitiva del servicio como Profesor de Educación General Básica; recurso al que ha correspondido el número 31.331 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1978.—El Secretario.—11.401-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Afonso Pimentel Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 28 de julio de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.519 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.381-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Avelino Varela González, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 27 de junio último, sobre abono de complemento; recurso al que ha correspondido el número 31.520 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.400-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Cayo Carbajo Rodríguez, Comandante Honorario, Caballero Mutilado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por denegación presunta, desestima el recurso de reposición formulado en abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.470 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.399-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Elorriaga Senlle se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 2 de mayo de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.498 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.391-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Benedicto Amor Bran se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 3 de mayo de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.499 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.390-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Paulino Villar Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 24 de abril de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.528 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.389-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Víctor Gómez Quiza se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 23 de junio de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.527 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.388-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Constantino Gamallo Guillas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 27 de junio de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.517 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.387-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima» (SEAT), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de junio de 1977, por el que se concede el modelo de utilidad, número 224.867, por «grifo de dos vías», y contra la denegación presunta del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 684 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.471-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Hormigones Prefabricados de España, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de junio de 1977, por el que se concede el modelo de utilidad, número 224.848, por «pieza perfeccionada para la formación de cubiertas en la construcción» y contra la desestimación, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 686 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.472-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Siemens, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 16 de mayo de 1978, dictado en recurso de alzada (R. G. 1898-2-77 y R. S. 46-78) en cuestión de especial pronunciamiento, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 11 de julio de 1977, recaído en expediente 409/75, por el que se deniega la suspensión del pago de la liquidación 74-8-1595-637, por el Impuesto sobre las Rentas del Capital; pleito al que ha correspondido el número 688 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que

hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.473-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Bienvenido Navarro Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 22 de junio de 1978, dictado en recurso de alzada (R. G. 1434-2-78 y R. S. 59-77) contra fallo del Provincial de Madrid, de 30 de julio de 1978, recaído en reclamación 4.875/75, referente a liquidación apremiada por concepto de Impuesto Industrial - Cuota de Beneficios; pleito al que ha correspondido el número 680 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.475-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Libby España, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 17 de mayo de 1978, dictado en recurso de alzada (R. G. 199-2-78 y R. S. 95-76) contra fallo del Provincial de Madrid, de 31 de octubre de 1975, recaído en reclamación relativa al Impuesto sobre el Lujó; pleito al que ha correspondido el número 682 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.476-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Hormigones de Vinalopo, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.238 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del Registro de la marca 720 429, «Llopesa», a «Lloret Pérez, S. A.»

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.619-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ANTEQUERA

Don Víctor Fuentes López, Juez de Instrucción de la ciudad de Antequera y su partido,

Por medio del presente se llama y emplaza a Ulrich Loewer, de veintitrés años de edad, soltero, con domicilio en Am Gericht, 7, Bad Wildungen (Alemania), y a la súbdita francesa Beatrice Marie Therese, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, a fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así se ha acordado en diligencias previas número 633 de 1978, por robo en el vehículo marca «Volkswagen 1.200», matrícula WA-E-916; haciéndoseles los apercibimientos legales.

Antequera, 27 de septiembre de 1978.—El Juez, Víctor Fuentes.—El Secretario. 11.691-E.

##### ARANDA DE DUERO

Don Eusebio Rams Sánchez-Escribano, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta villa de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de hoy, en autos de juicio ejecutivo número 177 de 1977, seguidos a instancia de «Construcciones Bigar, Sociedad Limitada», con domicilio en Aranda de Duero, contra «Canpa, S. A.», con domicilio en Madrid, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado a la demandada:

«Rústica.—Quinto o dehesa en término de Almodóvar del Campo, llamada las Ballesteras y Navalconejo, con una cabida de 1.552 hectáreas. Linda: al Norte, quinto Oreganal, y finca de varios vecinos de la Aldea de Navacerrada; Mediodía, quinto Hoyas y Rosalejo; Saliente, quinto del Tamaral, y Poniente, quinto Posada Real.»

Inscrita folio 55 vuelto, tomo 1.027, finca 13.216, inscripción séptima.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Haciendo saber a los licitadores:

1. Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 2 de diciembre y hora de las doce treinta.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

3. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

4. Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

5. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinparse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero, 25 de septiembre de 1978.—El Juez, Eusebio Rams Sánchez-Escribano.—El Secretario.—5.893-3.

##### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de fecha de hoy, dictada en autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número 139 de 1978-M, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra la Enti-

dad «Esteban Hermanos, S. L.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación pactado por las partes, la finca propiedad de dicha Entidad demandada, cuya descripción registral es como sigue:

«Local industrial sito en los sótanos del inmueble, entidad primera de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, señalada con los números catorce y dieciséis de la avenida de Santa Coloma, de superficie ciento noventa y seis metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, mediante la puerta de acceso, con el subsuelo de la avenida de Santa Coloma; por la derecha, entrando, con el subsuelo de la finca de don José Roig; por la izquierda, derecha y fondo, con el subsuelo de la finca; por abajo con el plan terreno, y por arriba, con el local de la planta baja. Tiene asignado un coeficiente del 11 por 100 en los elementos de uso común, gastos e ingresos de la comunidad.»

Inscrita al tomo 696, libro 153 de Santa Coloma, folio 149, finca número 80.256, inscripción primera.

La finca anteriormente transcrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de trescientas noventa y seis mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta 4.ª del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 30 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.549-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57 de 1978-R, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Modesto Flores Pérez, con domicilio en Santa Coloma de Gramanet, paseo de la Alameda, número 12, en reclamación de 530.842,60 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que

luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que luego se dirá.

Séptima: Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas.

#### Finca objeto de subasta

«Número once.—Piso cuarto, puerta segunda, de la misma casa, consta de una vivienda, de superficie útil 45 metros cuadrados, y linda: frente, Oeste, patio de luces y escalera; fondo, Este, con patio de luces y finca de que procede; derecha, entrando, Sur, finca de que procede, e izquierda, Norte, don Eladio Herrera.»

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2 al tomo 1.914, libro 495 de Santa Coloma, folio 1, finca número 35.128, inscripción primera.

Valorada dicha finca en 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1978.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Pugnairé.—11.654-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 26 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 679/78 P. C.), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra don José María Domingo Elías, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Departamento número veinte.—Piso cuarto, puerta tercera. En la planta séptima de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la avenida Pallaresa, número sesenta y dos. Tiene una superficie útil de cuarenta y cinco metros cincuenta y seis decímetros cuadrados; se compone de recibidor, cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo y lavadero, con galería, tendadero. Linda: Por su frente, con el rellano y caja de escalera; por su derecha, entrando, con solar de los sucesores de Anselmo de Rius en vuelo; por su izquierda, con la caja de la escalera y en otras partes con patio de luces y con edificio de don

Angel López; al fondo, con vuelo sobre la avenida Pallaresa; por encima con la cubierta del edificio, y por debajo, con el piso tercero, puerta tercera. En relación con el valor del edificio, elementos comunes, beneficios y cargas, se le asigna un porcentaje del 5,30. Pertenece la descrita finca al deudor señor Domingo Elías, por compra a la «Sociedad Anónima Sa-Ar», en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Barcelona don Nicolás Verdaguer el día 7 de noviembre de 1966, pendiente de inscripción en el Registro.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 866, libro 178 de Santa Coloma de Gramanet, folio 171, finca 9.789, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos, en la cantidad de 336.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—11.655-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Bruxell, en nombre y representación de «Matadero General y Frigorífico de Abrera, S. A.», contra don José Borrell Fradera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que fue en la segunda por 2.625.000 pesetas, y ahora sin sujeción a tipo por ser tercera subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta Provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor; que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte

del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

*Los bienes objeto de subasta son los siguientes*

«Terreno edificable, sito en el término de Argentoná, vecindario de Lladós, para je Can Serra de Lladó, extensión superficial de 10.000 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 110 metros; Sur, en línea de 100 metros; Oeste, con línea de 86 metros con respecto de finca de don Carlos Bas Peire, y al Este, en línea de 40,76 metros, con camino particular y éste intermediario con Jaime Mas Montell.»

Es la finca número 2.014, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al folio 6 vuelto, inscripción segunda, libro 71 de Argentoná, tomo 1.086.

Se hace constar expresamente en el presente edicto que los títulos de propiedad de la finca embargados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se hace constar asimismo que la valoración practicada por Perito competente corresponde únicamente a la participación del demandado señor Borrel en su tercera parte de la totalidad de la finca, y cuya valoración ascendió a la suma de 3.500.000 pesetas.

Barcelona, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario, Juan Mariné.—11.381-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 530-M/1977, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de «Security Universe España, S. A.», contra don Antonio Costa Riera; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 28 de noviembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta Provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

«Solar para edificación, de 372 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca "Can Coixet", sita en la parroquia y término de San Antoni Abad; lindante: al Norte, Vicente Roselló, calle mediante, de seis metros de anchura para acceso; Este, José Roselló, calle mediante, de ocho metros para acceso; Sur, calle Mossén Bartolomé Ferrer y Oeste, José Torrens Ribas. Sobre el descrito solar existe una casa compuesta de planta baja y primer piso, destinado a vivienda, que ocupa una superficie de 93 metros cuadrados la primera planta o baja, y otros 93 metros cuadrados la segunda planta o primer piso, en total, una superficie edificada de 186 metros cuadrados, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios propios de la misma, y linda por sus cuatro vientos con el mismo solar donde se halla enclavada.

La hipoteca a que se refiere el mencionado procedimiento, se inscribió en el Registro de la Propiedad de Ibiza, tomo 441 del archivo general, libro 83, del Ayuntamiento de San Antonio Abad, folio 24 vuelto, finca 7.103, inscripción cuarta.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.250.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma, es decir, la de 937.500 pesetas.

Barcelona, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.368 C.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.132 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ricardo Morena Tardá, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Alberto Pons Casacuberta, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, en quiebra de la anterior, y precio de tasación en la escritura, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de diciembre a las once horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.000.000 de pesetas, precio tasado a la finca en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Edificio sito en Lloret de Mar, carretera de Lloret a Vidrieras, enclavado en un solar de figura casi triangular, de 492,88 metros cuadrados. El edificio está retirado de la alineación de la carretera, se desarrolla en planta baja, con destino a almacén de una nave, y tres plantas superiores, designadas 1.ª, 2.ª y 3.ª con destino a viviendas, en número de cuatro por planta, y cubierta de terrado o azoteas, con caseta de depósitos de 9,30 metros cuadrados. La superficie construida en cada planta es de 260 metros cuadrados; los patios interiores de luces, en número de dos, están a nivel de la planta 1.ª Lindante en conjunto: frente, carretera de Lloret de Mar a Vidrieras, en línea de 31,60 metros; izquierda, entrando, Aurelia Cao Franco, en línea de 25,90 metros; espalda, en línea quebrada, calle de la urbanización que concurre a la carretera, y derecha, en vértice o unión de las alineaciones de las dichas calles y carretera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés en el tomo 1.047 del archivo, libro 107 de Lloret de Mar, folio 159, finca número 3.203, inscripción tercera.»

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1978.—El Juez, Andrés de Castro y Ancos.—El Secretario.—11.367-C.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 111/1978, y promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Gras Gras, en reclamación de la suma de 62.036,45 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

**Cuarta:** Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

**Quinta:** Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 7 de diciembre de 1978, a las diez horas.

#### Finca de que se trata

«Número treinta y cuatro.—Piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, polígono "Font Magués", de la barriada de San Andrés del Palomar, bloque G-dos, hoy calle Contabona, número doce; de superficie sesenta y dos metros setenta decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con caja y rellano de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con un pasaje sin nombre; a la derecha, con dicha calle, y al fondo, con casa número catorce.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona al tomo 839, libro 611 de San Andrés, folio 199, finca 32.547, inscripción primera.

El precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de 584.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 de su valor.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 30 de septiembre de 1978.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Talón.—El Secretario, Ramón Focillas.—11.652-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7, de esta ciudad, en providencia de 30 de septiembre último, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 428/77-G, a instancia del Procurador don Juan Badía Costart, en nombre y representación de «Banco Garriga Nogués, S. A.» contra doña Elisa Pulido Urdiales, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, primera en quiebra, en cuanto al primer lote, y segunda, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración, en cuanto al segundo lote, término de veinte días y precio que se dirá, los bienes embargados a la expresada demandada, consistentes:

#### Primer lote

La mitad indivisa de la siguiente finca: «Número veinticuatro, piso quinto, puerta primera, en la octava planta, de la casa números 94-96, de la calle Juan Güell, de esta ciudad, destinada a vivienda. Superficie es de 84,30 metros cuadrados, de la que corresponde 81 metros a la vivienda, y 3,30 metros cuadrados a una terraza cubierta. Linda: frente, Oeste, del edificio, con el piso de esta planta, puerta segunda, caja de la escalera general, rellano de la misma, por donde tiene su entrada; izquierda entrando, Norte, parte con la calle de Madrid y parte con el piso de esta planta, puerta 2.ª derecha; Sur, con el piso de esta planta, puerta 4.ª, patio de luces y en una pequeña parte con la caja de la escalera general; espalda, Este, con la casa número 190 de la calle de Ma-

drid, y parte con patio de luces; debajo con el piso cuarto, puerta primera, y encima, con el piso 6.º puerta 1.ª. Se le asigna un coeficiente en los elementos comunes de 2,50 por 100. Inscrita al tomo 1.081 del archivo, libro 358, de Sants, folio 72, finca 15.348; anotación letra A, inscripción 3.ª.

Valorada la mitad indivisa de la finca descrita, que forma el primer lote, en la cantidad de seiscientos mil (600.000) pesetas.

#### Segundo lote

La mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana. Diecinueve. Piso tercero, puerta segunda, en la planta quinta, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Aragón, donde está señalada con el número 528; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto trastero, galería, cuarto de aseo, lavadero y cuarto de baño. Mide una superficie de 82 metros cuadrados y linda, por su frente, con rellano y caja de la escalera, patio de luces y el piso tercero, puerta tercera; por la derecha entrando, parte con «Ancha, S. A.», parte con el señor Orfila, y parte con doña Mercedes Alsina Massana o sus sucesores; por la izquierda con el piso tercero, puerta primera; por el fondo, con la mayor finca de que se segregó; por arriba, con el piso cuarto, puerta segunda, y por abajo, con el piso segundo, puerta segunda; se le asigna una cuota de dos enteros cuarenta céntimos por ciento. Inscrita al tomo 985 del archivo, libro 985, de San Martín de P., folio 77, finca número 44.888, letra A.

Valorada la mitad indivisa, objeto de este lote, en la cantidad de quinientas mil (500.000) pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta tercera, Edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 21 de noviembre próximo y hora de las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que en cuanto al primer lote, que no se admitirán posturas que no cubran las terceras partes del precio de valoración antes indicado, que es el tipo de subasta; por lo que atañe al segundo lote, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes también del tipo de subasta, que lo es, el de valoración con la rebaja del veinticinco por ciento; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve para la subasta, en cuanto a cada uno de los lotes aludidos, sin cuyo requisito no serán admitidos. consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, que los autos y certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 2 de octubre de 1978.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—8.094-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 586-T/76, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Hanera Cahis, en nombre y representación de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Ricardo Domínguez Buzón y doña Nuria Postigo Cabré, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta nuevamente, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada, objeto de subasta, se describe así:

«Entidad número veinticinco.—Vivienda puerta segunda, en el piso ático, de la casa de L'Hospitalet, calle Rosell, número 6-B. Se compone de recibidor, comedor, pasillo, cocina, aseo y dos dormitorios; de cincuenta y un metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y terraza, en la que tiene un lavadero, de treinta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera de esta planta; derecha, entrando, finca número ocho de dicha calle; izquierda, patio de luces y dicha vivienda puerta tercera, y fondo, calle de su situación. Coeficiente 3,20 por 100. Libre de cargas y ocupada por los hipotecantes. Les pertenece por mitades indivisas por compra a don Antolín Lahiguera Frías, en escritura autorizada por el Notario don Francisco Orts Romero, a 21 de septiembre de 1972. Inscrita al tomo 1.592, libro 9, sección 4.ª, folio 89, finca 1.045, primera.»

En régimen de comunidad, que se rige por las normas contenidas en la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1970.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 630.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma, es decir, 472.500 pesetas.

Barcelona, 2 de octubre de 1978.—El Secretario, Juan Mariné.—11.658-E.



Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 163 de 1978-A, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Inmobiliaria Montsech, S. A.», cuya descripción es la siguiente:

«Almacén o local único en planta sótano o primera de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, pasaje o calle de Parcerisas, 5-7, se compone de nave y rampa de acceso desde dicha calle Parcerisas, mide una superficie de trescientos veinticuatro metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, mediante la rampa de entrada o acceso situada en la planta baja o segunda, con la calle de Parcerisas, llamada también pasaje Parcerisas; por la derecha, entrando, con don Ramón Parcerisas; por la izquierda, con finca de don Manuel Vergés; por el fondo, mediando patio del inmueble, parte con finca de «Inmobiliaria Montsech, S. A.», y en parte con finca de los hermanos don Antonio y don Manuel Bayona, por abajo, con el terreno, y por arriba, con los locales comerciales o tiendas 1.ª y 2.ª, vestíbulo del inmueble y sus dos escaleras, cuarto batería contador; la vivienda 1.ª de la escalera A y las viviendas puerta 1.ª y 2.ª de la escalera B de la planta baja o segunda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.205, libro 269 de Santa Coloma de Gramanet, folio 6, finca 16.801, inscripción primera.

Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.080.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 6 de diciembre próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1978.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario, Antonio Jaramillo.—11.650-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30 de 1978 (Sección 2.ª), promovidos por «Caja de Pensiones para la Ve-

jez y de Ahorros», que litiga auxiliada del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Eulalia Clara Valls Soler, en reclamación de 287.135,95 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 600.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de diciembre próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Finca.—Elemento número 11. Vivienda del cuarto piso, segunda puerta, o de la parte Este, escalera quinta de la casa sin número de la calle Soler de esta villa, con entrada por un pasaje particular para ello a dicha calle, con una superficie de 85,25 metros cuadrados, comprende recibidor, comedor, cocina, baño, lavadero, tres dormitorios, trastero y dos terrazas; lindante: Al Norte, con dicha calle Soler; al Sur, con dicho pasaje particular; al Oeste, vivienda del cuarto piso, primera puerta ascensor, caja escalera y patio interior; al Este, vivienda del cuarto piso, primera puerta, de la casa contigua propia de la finca compañía y patio mancomunado de luces; por arriba, vivienda del quinto piso, segunda puerta, y por debajo, vivienda del tercer piso, segunda puerta. Tiene una cuota de participación de 6,75 por 100 y consta inscrito por separado en este Registro de la Propiedad al tomo 416, del archivo, libro 184 de esta villa, folio 41, finca número 12.683, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1978.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía. 11.653-E.

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 536/78, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Jesús María Arza Goti y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 22 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Local número 53.—Vivienda izquierda, letra D, del piso quinto de la casa séxtuple, denominada provisionalmente bloque 3, sita junto a la Vía Vieja de Lezama, con acceso por calle particular, hoy señalada con el número 2 del barrio de Zurbarambarri, de Begona (Bilbao). Referencia registral: Tomo 1.431, libro 276, folio 124, finca 17.524 A.

Valorada para esta primera subasta en 335.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de septiembre de 1978.—El Juez, Wenceslao Díez Argal. El Secretario.—11.698-E.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.º de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 28/77 a instancia de «Laminados Velasco, Sociedad Anónima» contra don José Ramón de Uribasterria Arizaga sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 24 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, los que no podrán exigir otros y se conformarán con los mismos.

Que las cargas anteriores al crédito del actor y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se sacan a subasta los bienes sin suplirse previamente la falta de títulos a instancia de la parte actora.

Que sale esta subasta sin sujeción a tipo por ser la tercera.

#### Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa de la lonja destinada a taller, de una sola planta, con una extensión de 955,49 metros cuadrados, formando parte en propiedad de un edificio sito en Santurce, a la parte zaguera de las casas números 43 y 45 de la calle Calvo Sotelo, de Santurce, correspondiendo a la mitad indivisa una extensión de 477,745 metros cuadrados, valorada en dicha mitad indivisa en cuatro millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientas cincuenta pesetas (4.777.450).

Dado en Bilbao a 3 de octubre de 1978. El Juez.—El Secretario.—11.553-C.

#### CUENCA

Don Dionisio Teruel Chacón, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Olmedilla Martínez, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, contra don Pedro Ruiz Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

«Parcela de terreno solar en Ciudad Real, al sitio intramuros de la Puerta de Toledo, de superficie cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, o sea, diez lineales de fachada por cuarenta y cinco de fondo, que linda de frente, o Este, con faja de terreno que forma la prolongación de la calle de Pedrera Alta; derecha, entrando; o Norte, con el solar número 23 de don Francisco Palomares Moya; izquierda o Sur, otro de don Juan Sánchez Vargas, y fondo u Oeste, con el número 42 de don Julián Alañón Prieto, según consta en escritura de compraventa. Se halla inscrita al folio 62 del tomo 956, libro 266, finca 12.175, inscripción cuarta.

Sobre el solar descrito, don Pedro Ruiz Ruiz está construyendo una finca urbana, edificio en Ciudad Real, calle Pedrera Alta, 35, desarrolla una superficie construida de doscientos cuarenta y seis metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados en planta baja, y consta de un total de seis plantas, según el exponiendo segundo para declaración de obra nueva en construcción.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma:

1.º El tipo de subasta es el de tres millones novecientos ochenta y cuatro mil pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo señalado al de la primera subasta que resultó desierta, el cual era el fijado en la escritura de hipoteca. (pesetas 5.312.000).

2.º No se admitirán posturas que no cubran en tipo de subasta.

3.º Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad de 3.984.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Cuenca a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado-Juez, Dionisio Teruel Chamón.—El Secretario accidental.—12.031-E.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don César Álvarez Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Arturo Carbón Naveiras, el cual, en el año 1918, se ausentó, marchándose como emigrante a la ciudad de Nueva York, sin que se hubieran tenido noticias de él a partir del año de 1936, habiendo instado dicha declaración su sobrina doña María Piñeiro Carbón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en El Ferrol a 23 de junio de 1978. El Juez, César Álvarez Vázquez.—El Secretario.—11.345-C. 1.º 18-10-1978

#### HOSPITALET

Por haberlo así acordado su señoría en expediente de suspensión de pagos número 57/1978, seguido a instancia de la Entidad «Impresión Continua, S. A.», por el presente se hace saber: Que por resolución del día de la fecha se ha aprobado el convenio votado en la Junta general de acreedores celebrada en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet, y se levanta la suspensión acordada.

Dado en Hospitalet a 25 de septiembre de 1978.—El Secretario.—5.926-16.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, se ha admitido a trámite el expediente —registrado con el número 1.035 de 1978—, promovido por la Procuradora señora de los Santos, en nombre de doña María Antonia Lázaro Mosquera, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Enrique Ciudad Andrés, hijo de Juan José y de Patrocino, natural de Haro (Logroño), donde nació el día 29 de octubre de 1924, de estado casado con dicha solicitante, y que tuvo su último domicilio en Madrid, avenida Nuestra Señora de Valvanera, 106; dándose conocimiento de dicha incoación y que según se manifiesta la última noticia que se tuvo del presunto causante ha sido desde Bongo en junio de 1967 (Congo) donde se encontraba cumpliendo un contrato con el Gobierno de dicha nación.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «Informaciones» y por Radio Nacional de España por dos veces con un intervalo de quince días, a 5 de julio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—11.363-C. 1.º 18-10-1978

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/1977-L, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Sociedad «Inmobiliaria Lusitana, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cantidad de 321.925,71 pesetas); se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Piso tercero número 2, correspondiente al mismo bloque A. Linda este piso: por

su frente, con pasillo de la escalera, con vivienda número 3 y con patio mancomunado; derecha, entrando, con bloque CH; izquierda, con patio y con bloque letra B, y fondo, con zona libre de finca matriz. Se distribuye con vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Su superficie es de 62 metros 75 decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota.—Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 3,51 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, de esta capital, al tomo 1.858, libro 1.022, folio 53, finca número 80.332, inscripción primera, y la hipoteca, a los mismos tomo, libro y número de finca, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día 29 de noviembre, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el de 300.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a este tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar precisamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—11.389-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Canteras y Obras, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Ferraz, número 11, se ha acordado la suspensión de la Junta de acreedores convocada para el día de hoy, y trasladar su celebración para el día 27 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, a los mismos fines y efectos acordados en los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 156, de 3 de julio; «Boletín Oficial del Estado» número 175, de 24 de julio, y diario «El Alcázar» de 28 de junio de 1978, conservando el mismo derecho prevenido en los expresados edictos.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario «El Alcázar» y sitio público de costumbre de este Juzgado, a 19 de septiembre de 1978.—El Juez. Secretario.—11.373-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de Primera Instancia del número 15, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131, número 538/78, a instancia de don José Franco López, Procurador Moral Lirola,

contra «Agudo Carrasco, S. A.», calle Núñez de Baiboa, número 49, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 23 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la escritura de préstamo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de 1.800.000 pesetas, fijado en la escritura.

Además, aceptarán los licitadores las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1978.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—5.888-3.

#### Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno número 483 de la zona residencial de Ciudadcampo, sita en término municipal de San Sebastián de los Reyes, lugar conocido por Pesadilla, con una superficie de 2.564,68 metros cuadrados. Linda por todos sus puntos cardinales con resto de la finca, entrando, y que corresponde al Noroeste, con la vía denominada número 62; por la izquierda con la parcela número 482-A. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al folio 41, libro 146, tomo 874, finca número 11.934 de San Sebastián de los Reyes, inscripción cuarta.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 434-A-1978, instados por el Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre del «Banco Coca, S. A.», contra la Entidad «Promotora Inmobiliaria Coca, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Parcela de terreno en término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, suplemento de la manzana 103 de la Ciudad Lineal, letra H-bis, número 17, que tiene una superficie de 438 metros 79 decímetros cuadrados, y linda: al Sur, en línea de 20 metros, con la calle del Duque de Tetuán, por donde tiene fachada; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 21 metros 96 centímetros, con terrenos de la «Compañía Madrileña de Urbanización»; por la izquierda, al Oeste, en línea de 21 metros 96 centímetros, con la calle de Luis Ruiz por donde tiene también fachada, y por el fondo, al Norte, en línea de 20 metros, con terrenos de la citada Compañía. Afecta la forma de un rectángulo.

Tipo para la subasta: 3.422.575 pesetas.

2.ª Parcela de terreno en Madrid, antiguo Vicálvaro, en el camino de la Cuerda, suplemento de la manzana 103, letra F-bis, mitad superior, números 16 y 17. Mide 400 metros cuadrados, y linda: frente, al Sur, en línea de 10 metros, calle Francisco Rioja, abierta en la finca matriz; derecha, entrando, al Este, en línea de

40 metros, finca de don Gabino González Delgado; izquierda, al Oeste, en línea de 40 metros, finca anterior, y fondo, Norte, en línea de 40 metros, resto de la finca matriz de la «Compañía Madrileña de Urbanización».

Tipo de subasta: 3.096.462 pesetas.

3.ª Solar al sitio de la Elipa, hoy Madrid, barrio llamado Ciudad Lineal, que linda: al Norte, en línea de 40 metros, con parcela de don Mariano Calvo Cebrían, y en otra línea de 20 metros, con otra parcela del mismo; al Sur, en línea de 60 metros con calle de Francisco Rioja, antes Duque de Tetuán; al Este, en línea de 13 metros 42 centímetros, con parcela de don Mariano Calvo, y en línea de 28 metros 60 centímetros, con calle de José Antonio Arcones, y al Oeste, en línea de 42 metros, con terrenos procedentes de la «Compañía Madrileña de Urbanización».

Tipo de subasta: 20.916.375 pesetas.

4.ª Parcela de terreno solar sita en Vicálvaro, hoy Madrid, en la calle del Duque de Tetuán, que figura en el Registro de solares con el número 226 del distrito 3.ª Tiene una extensión superficial de 200 metros cuadrados, equivalente a 2.576 pies, y linda: al Norte, terrenos de la «Compañía Madrileña de Urbanización»; al Sur, calle Transversal; al Este, terrenos de dicha Compañía, y al Oeste, la misma.

Tipo de subasta: 1.940.416 pesetas.

5.ª Parcela de terreno o solar en Vicálvaro, hoy Madrid, suplemento de la manzana 103 de la Ciudad Lineal, mitad superior de la letra N-bis, número 17. Tiene una extensión superficial de 55 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: al frente o Sur, en línea de cuatro metros 50 centímetros, con la calle de Francisco Rioja, antes Transversal; derecha, entrando, al Este, en línea de 12 metros 50 centímetros, con parcela segregada; izquierda, al Oeste, en línea de 12 metros 50 centímetros, con parcela segregada y vendida a don Pablo Muñoz Salvador, y testero, al Norte, en línea de cuatro metros 50 centímetros, con dicha parcela del mismo señor.

Tipo de subasta: 321.668 pesetas.

6.ª Casa de planta baja sita en término municipal de Vicálvaro, calle de Clotilde Catalán de Ocón, hoy de Ascao, número 48. Consta de dos viviendas, distribuidas cada una de ellas de dos dormitorios, comedor y cocina. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados, de los cuales 106 metros 64 centímetros están edificados y el resto se destina a jardín. Linda: al Norte, en su fachada, en línea recta de 20 metros, con la calle de su situación; al Sur, testero, en línea recta de 20 metros, con don Francisco Valle; al Este, izquierda, entrando, en línea recta de 40 metros, con la «Compañía Madrileña de Urbanización», y al Oeste, derecha, entrando, en línea de 40 metros, con la misma Compañía.

Tipo de subasta: La suma de 6.398.240 pesetas.

7.ª Una parcela de terreno situada en término municipal de Madrid, antes Vicálvaro, suplemento de la manzana número 103, de la Ciudad Lineal, letra M-bis, número 14 y 15. Linda: al Norte, o fachada, en línea recta de 20 metros, con calle llamada de Clotilde Catalán de Ocón, propiedad de la «Compañía Madrileña de Urbanización»; al Este o izquierda, entrando, en línea recta de 40 metros 80 centímetros con terreno propiedad de la citada Compañía; al Sur o testero, en longitud de 20 metros, también con terrenos de la misma Compañía, y al Oeste o derecha, entrando, en línea de 40 metros, con finca de don Francisco Rodríguez Baranda. Afecta la forma de un polígono irregular de cuatro lados y mide una superficie plana horizontal de 806 metros 16 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.383 pies con 14 décimas de otro, también cuadrados.

Tipo de subasta: La suma de 6.463.946 pesetas.

8.ª Una tierra en término de Vicálvaro, hoy Madrid, manzana 103, letra L-bis, número 17, en parte según los planos de parcelación, y linda: Norte, en tres rectas, la primera de 10 metros, con doña Teodosa Acitores-B. Balbas; la segunda, también de 10 metros, con don Jesús Peris, y la tercera, de tres metros 90 centímetros, con don Francisco Valle; Sur, en dos rectas, la primera de 11 metros y la segunda de 87 centímetros, con la calle de Francisco Rioja; Este, en recta de 14 metros 51 centímetros, con la calle de Luis Ruiz, y en recta de 14 metros 10 centímetros, con don Ruperto Eguaras, y Oeste, en dos rectas, una de 19 metros 52 centímetros y otra de un metro 35 centímetros, con don Francisco Valle, y en una tercera recta de 17 metros 40 centímetros, con don Ruperto Eguaras.

Tipo para la subasta: La suma de pesetas 2.621.615,50.

9.ª Una parcela de terreno con una casa de planta baja y otras construcciones de pequeña importancia dentro de dicha parcela, en término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, que todo ello constituye una sola finca situada en dicho término, la cual tiene actualmente su entrada por la calle provisional de siete metros 80 centímetros de ancho, hoy llamada del Duque de Tetuán, y hoy Francisco Rioja, que está en el lindero Este de la finca. Dicha parcela está situada en la manzana 103, letra I-bis, 16 y 17, y K-bis, 16, y parte del 17. Linda toda la finca: al Norte, o derecha, en línea recta de 39 metros 95 centímetros, con terrenos de la «Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.»; al Este o frente, en línea recta de 41 metros 96 centímetros, con terrenos de la misma Compañía y con calle provisional de siete metros 80 centímetros de ancho, propiedad de la misma Compañía, y por donde hoy tiene su entrada la finca, o sea, la antes citada del Duque de Tetuán, hoy Francisco Rioja; al Oeste, o testero, entrando, por la expresada calle, en línea quebrada compuesta de dos rectas de 28 metros 31 centímetros y de nueve metros 50 centímetros, con terrenos de la citada Compañía, y al Sur o izquierda, en línea quebrada compuesta de tres rectas, una de 29 metros 81 centímetros, con calle Transversal en proyecto, tra de ocho metros 50 centímetros, con terreno ajeno y otra de cuatro metros 70 centímetros, con terreno de la citada Compañía. Afecta dicha parcela la forma de un polígono irregular de siete lados y encierra dentro de su perímetro una superficie plana horizontal de 1.628 metros 87 decímetros cuadrados, equivalentes a 20.954 pies cuadrados con ocho décimas. En esta parcela existe construida una casa de planta baja que mide nueve metros 50 centímetros de largo por tres metros 53 centímetros de fondo, y mide una superficie de 33,53 décimas cuadrados, equivalente a 431 pies 86 décimas cuadrados; hay otras construcciones de pequeña importancia que son cobertizos y gallinero. En las líneas del perímetro del solar descrito, exceptuando la línea del Este, hay construido un muro de cerramiento de fábrica de ladrillo.

Tipo para la subasta: La suma de pesetas 14.535.675.

10. Parcela de terreno en Madrid, al sitio denominado Aja de La Elipa. Tiene una superficie de 75 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, punto de intersección de los linderos Este y Oeste; al Sur, con calle de Francisco Rioja, y al Este y Oeste, terrenos que fueron de la «Compañía Madrileña de Urbanización». Tiene forma triangular.

Tipo para la subasta: La suma de pesetas 168.885.

11. Parcela de terreno al sitio denominado Aja de La Elipa, en Madrid, de forma triangular, con una superficie de 50 metros cuadrados, que linda: al Norte, punto de intersección de los linderos Este y Oeste; Sur, con la parcela G; al Este y Oeste, con terreno ajeno.



Este resto queda situado al Norte de la calle de Francisco Rioja, de la que forma parte la mencionada parcela G.

Tipo de subasta: La suma de 169.139 pesetas.

12. Una parcela de terreno situada en término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, manzana 103 de la Ciudad Lineal, letra I-bis, números 16 y 17. Linda: al Sur, su fachada, en línea recta de 18 metros 65 centímetros, con calle Transversal, propiedad de la «Compañía Madrileña de Urbanización»; al Este, derecha, entrando, en línea quebrada compuesta de tres rectas, con terrenos ajenos y de don Francisco Valle; al Norte, testero, en línea recta de 20 metros, con terrenos de la citada Compañía, y al Oeste, izquierda, entrando, en línea recta de 41 metros 16 centímetros, con terrenos de la misma. La parcela de terreno descrita afecta la forma de un polígono irregular y mide una superficie plana horizontal de 829 metros 55 decímetros cuadrados. Dentro de la parcela hay construida una casa de planta baja de forma rectangular, que ocupa 28 metros 49 decímetros; una pequeña nave que ocupa 27 metros 20 decímetros y otra nave de 23 metros 10 decímetros, hallándose el resto de la superficie destinada a puerta y jardín.

Tipo para la subasta: La suma de 6.727.669 pesetas.

13. Parcela de terreno sita en término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, manzana 103, suplemento de la Ciudad Lineal, mitad inferior de la letra M-bis, números 16 y 17, que linda: por su frente o Sur, línea de 10 metros, con la calle del Duque de Tetuán; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 41 metros 16 centímetros, con terrenos de don Eustaquio Miguel Mayor; por la izquierda, al Oeste, en línea de 41 metros 56 centímetros, con finca de don Manuel Carceller, y por el fondo o Norte, línea de 10 metros, con finca de don José González. Tiene una superficie de 413 metros 60 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: La suma de 3.289.860 pesetas.

14. Parcela de terreno en el antiguo término de Vicálvaro, hoy Madrid, compuesta de dos lotes de la manzana 103, suplemento letra I-bis, números 14 y 15, según los planos de parcelación de la «Compañía Madrileña de Urbanización». Mide 800 metros cuadrados, y linda: al Norte, línea de 20 metros, con calle de Clotilde Catalán de Ocón, hoy calle Ascao; Sur, línea de 20 metros; Este, línea de 40 metros, y Oeste, en línea de 40 metros, resto de la finca de la «Compañía Madrileña de Urbanización».

Tipo para la subasta: La suma de 6.332.625 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta segunda, bajo las condiciones siguientes.

Que la subasta es por lotes separados.

Que servirá de tipo para la misma la suma asignada a cada finca y no se admitirán posturas que no cubran tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1978.—El Juez, José Gueibenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—11.387-C.

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se admitió, en providencia de 1 de junio último, demanda de juicio incidental, que lleva el número 821 de 1978, incoada por doña Guadalupe Sáenz de la Encina contra «Ibérica de Accesorios Industriales, S. A.», sobre resolución de contrato —cuantía 30.000 pesetas—, de la que se acordó conferir traslado a dicha Sociedad, en la persona de su Director Gerente o representante legal, emplazándole, concediéndole el término de seis días para que comparezca en autos y conteste dicha demanda, para lo cual tiene a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos presentados, y previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid para publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a virtud de desconocerse el actual domicilio y paradero de la demandada «Ibérica de Accesorios Industriales, S. A.»

En Madrid a 28 de septiembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—11.357-C.

\*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado sito en la plaza Castilla, sin número, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 104/78, a instancia de «Fundidores Reunidos, S. A.» (FURESA), contra don Nicolás López Sanz, sobre reclamación de 230.050 pesetas de principal más 70.000 de intereses legales y costas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca:

«Urbana.—Piso cuarto, letra C, escalera derecha, de la casa número 194 de la calle Bravo Murillo, con vuelta a la de La Coruña, de esta capital. Linda: por su frente, en dos líneas, con rellano de escalera por donde tiene sus accesos principal y de servicio; en cuatro líneas, con cajas de ascensores de su misma escalera y chimenea de servicios, y en otra línea, con vivienda B de su misma escalera, y en otras dos, con patio lateral mancomunado derecho al que tiene tres huecos; derecha, en una línea, con vivienda A de escalera derecha del portal de Manuel Luna; izquierda, en una línea, con patio de servidumbre al que tiene tres huecos, uno de ellos con acceso a terraza. Superficie: Ocupa el piso una extensión superficial, aproximada, de ochenta y siete metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (87,55 metros cuadrados).»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 29 de noviembre próximo a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 2.095.681 pesetas, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como en el periódico diario «El Alcázar», haciéndose constar que los títulos suplidos por certificación de Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como las cargas o gravámenes anteriores

y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», así como en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente:

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1978.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—5.889-3.

\*

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número 924/1977, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Juan Claravall Molas, sobre efectividad de préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la finca siguiente:

«Solar de superficie de ciento cincuenta metros veintinueve decímetros cuadrados, sito en la barriada de Gracia, de Barcelona, con frente a la calle La Granada, de figura semitrapezoidal; lindante: por su frente, Norte, en una línea de nueve metros cincuenta centímetros, por la referida calle; por su derecha, saliendo, Este, en una línea de quince metros veinte centímetros, con resto de la finca de que se segrega, que quedó de la vendedora en una línea de quince metros veinte centímetros; por su espalda, Sur, en una línea de nueve metros sesenta centímetros, con solar de la misma procedencia, propio del edificio «Tuset, S. A.», y por su izquierda, Oeste, en una línea de dieciséis metros ochenta centímetros, con solares de la misma procedencia, actualmente del edificio «Tuset, S. A.» y de doña Lidia Borrás.»

Tipo pactado en un millón doscientas cincuenta y cuatro mil doscientas cuarenta y cinco (1.254.245) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, José Lizcano.—El Secretario.—11.397-C.

\*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado sito en la plaza de Castilla, sin número, se siguen autos de procedimiento sumario, número 742/78, a instancia de don Eusebio García Sánchez, contra don Antonio Gimeno Olcina, sobre reclamación de pesetas 533.333, en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca:

«Parcela de terreno en término de Torrelodones, procedente del monte llamado Los Peñascales, al paraje El Enebral o Valdeáguila, señalada con el número 96

del plano de la colonia El Enebral. Linda: Al frente, en línea de 44 metros, con la calle número III del plano; derecha, entrando, en línea de 30,80 metros, con la parcela número 95; izquierda, en línea de 32,25 metros, con la parcela número 97, y fondo, en línea de 52,40 metros, con la parcela, digo, con el arroyo del Petril. Ocupa una superficie de 1.444 metros cuadrados. Es indivisible. Sobre parte de esta parcela se ha construido un chalet de una planta, con una superficie aproximada de 127,80 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín con el que linda por todos los vientos.»

Inscrita la hipoteca que nos ocupa en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 1.156, libro 42 de Torrejodónes, folio 219, finca número 1.559.

Para cuyo acto se ha señalado el día 6 de diciembre próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin derecho a ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el periódico diario de «El Alcázar», así como en el sitio de costumbre de este Juzgado, se expide, el presente.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1978.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—5.894-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta capital, en juicio ejecutivo sumario número 1.523 de 1977-0, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Banderas, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el siguiente:

(32). Piso-vivienda, que se identifica por piso octavo C, sito en la planta octava, sobre la baja, de una casa en la ciudad de Talavera de la Reina, en una avenida de nueva creación aún sin nombre, con vuelta a la calle del Pilar, sin número de gobierno. Ocupa una superficie útil de setenta metros cuadrados, aproximadamente. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, recibidor-pasillo, tendedero y terraza. Linda: entrando en él, por su frente, rellano de los ascensores y de la escalera, hueco de ésta y patio de luces; derecha, piso octavo D; izquierda, edificio de «Construcciones Banderas, S. A.», y fondo, calle de nuevo trazado sin nombre. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de dos enteros veinticinco centésimas por ciento. Inscrito en el tomo 1.042 de la sección 1.ª, libro 239, folio 63, finca número 12.759, inscripción primera.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, 2.ª planta, se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 230.000 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse

previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, a 29 de septiembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—11.390-C.

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 461/77-A, a instancia del Procurador señor Moral Lirola, en nombre y representación de don José María Gómez Jiménez, con José Antonio Dorronsoro E'kuta, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

«Piso cuarto B del bloque A de la calle Víctor de la Serna, número 20, de esta capital, situado en la planta cuarta del edificio. Consta de vestíbulo, un comedor, cuarto de baño principal, cuatro dormitorios, un cuarto de baño secundario, cocina, terraza principal, terraza tendedero, pasillo y «hall» de distribución. Tiene una superficie aproximada de ciento veintinueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con finca número diez, hueco de ascensor, rellano de escalera y escalera, y en línea recta, con vuelo sobre terrenos sin edificar, pertenecientes al común de la finca; al Sur, con finca número doce, hueco de ascensores, rellano de escalera y escalera, y en línea recta, con vuelo sobre terrenos sin edificar, pertenecientes al común de la finca; al Este, con dos líneas rectas, con vuelo sobre terrenos sin edificar pertenecientes al común de la finca y otra línea recta interior, con hueco de ascensores, y al Oeste, en línea recta, con vuelo sobre terrenos sin edificar pertenecientes al común de la finca y éstos con calle Víctor de la Serna, en donde dicha calle forma un fondo de saco. Pertenece a dicha finca como anexo a la misma el trastero número catorce, situado en planta baja del edificio, con una superficie de dos metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea recta, con pasillo de distribución; al Sur, en otra línea recta, con hueco de ascensor; al Este, en dos líneas rectas, con rellano de escalera y pasillo de distribución, y al Oeste, en línea recta, con pasillo de distribución. Le corresponde a esta finca una cuota de dos enteros sesenta y tres centésimas por ciento en gastos y pertenencias comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 (la hipoteca) en el tomo 1.030, libro 397 de la sección 2.ª de Chamartín, folio 41, finca 28.841, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de 3.375.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 29 de septiembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—5.891-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 339 de 1973, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra otro y don Pedro García Jiménez, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en calle San Vidal, 11, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, el día 23 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana; anunciándose su celebración por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y en el diario «El Alcázar», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Añover de Tajo (Toledo), haciéndose constar los siguientes extremos:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que la subasta, por ser la segunda, sale con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.ª Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

4.ª Que las cargas, censos y gravámenes anteriores, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Finca en término de Añover de Tajo, al sitio llamado La Regadía, en la carretera de Ocaña a Fuente de la Pedrera, de una superficie de 52 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, con cerros del común; Sur, Este y Oeste, con Pedro García Jiménez. Dentro del perímetro de esta finca existe una fábrica de cerámica de

nominada "La Regadía", compuesta en la actualidad de un horno de 450 metros cuadrados, un secadero natural de 496 metros cuadrados y otro secadero natural doblado de 496 metros cuadrados, y una nave de 161 metros cuadrados y otra nave de 23 metros cuadrados con su correspondiente maquinaria.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 908, libro 39, folio 208 vuelto, finca número 2.798, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en la suma de 5.265.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1978. El Magistrado-Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—11.388-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 874 de 1975, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Antonio García Vaquero y doña Amalia Aguilera Pascual, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de tasación, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 18 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1978.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—5.895-3.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Finca número 10.—Piso ático derecha, sito en la planta cuarta de alzado, de la casa número 14 de la calle Berruguete de esta capital. Tomando su frente por la calle Berruguete, linda: frente, dicha calle, a la que tiene un hueco a través de una terraza; derecha, casa número 12 de la calle Berruguete; izquierda, caja de escalera, piso ático izquierda y patio al que tiene tres huecos; fondo, patio al que tiene un hueco y casa número 10 de la calle Mariano Fernández; por abajo, piso tercero derecha, y por arriba, con la cubierta de la casa. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, y ocupa una superficie de setenta y un metros cuadrados cuarenta y un decímetros cuadrados; La terraza tiene doce metros cincuenta decímetros cuadrados. Está dotado de los servicios de agua y electricidad. Su altura de techo es de dos metros setenta centímetros. Se le asigna una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble, de ocho enteros cincuenta centésimas por ciento, así como sobre los elementos comunes de la finca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, II de Madrid, finca 33.556, folio 196, tomo 871 del archivo, inscripción primera.

El precio que sale a subasta esta fin-

ca, una vez rebajado el 25 por 100 de tasación, es el de setecientas setenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado sito en la plaza de Castilla, 1, en expediente del procedimiento especial de la Ley de Suspensión de Pagos, número 1255/78-J, promovido al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Metalúrgica Granadina, S. A.» (MEGRASA), dedicada a trabajos siderometalúrgicos, y que tiene su domicilio en Madrid, calle Joaquín Costa, número 53, habiéndose acordado asimismo la intervención de todas las operaciones de la misma y nombrándose para el cargo de Interventores judiciales a los titulares mercantiles don Juan Tomás Morán Echevarría, don Francisco Serrano Terrades, y a la Entidad «Abengoa, S. A. Montajes Eléctricos», que figura en el primer tercio de acreedores presentada.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 2 de octubre de 1978.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—5.898-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2, y bajo el número 28/89, se siguen autos ejecutivos promovidos por «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», representado por el Procurador don Juan A. García San Miguel, con don Antonio F. de Correa y Véglison, hoy sus herederos desconocidos, sobre reclamación de cantidad; en los que se ha dictado la providencia que es del tenor siguiente:

«Providencia.—Juez accidental señor Serrano Puértolas.—Juzgado de Primera Instancia número 2. Madrid, 2 de octubre de 1978.—Dada cuenta: El anterior escrito unase a los autos de su referencia, con la certificación que le acompaña. Toda vez se acredita el fallecimiento del demandado don Antonio F. de Correa y Véglison, continúe el procedimiento contra los herederos del mismo, y que por ser desconocidos se les haga saber la existencia de presente procedimiento, a fin de que puedan comparecer si lo estimaren conveniente, mediante edictos que se expidan para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, entregándose para su curso al Procurador señor García San Miguel. Al otro, a los efectos que se interesan, librese el oportuno oficio al Juzgado de igual clase número 6, entregándose para su cumplimiento al repetido Procurador. Lo mandó y firma el señor don Julián Serrano Puértolas, accidental Juez de Primera Instancia número 2, doy Fe.—Firmado: Julián Serrano.—Ante mí, Santiago Ortiz (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a los desconocidos herederos de don Antonio F. de Correa y Véglison, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 2 de octubre de 1978.—El Secretario.—5.899-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos número 1.051 de 1978-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131.

de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Zulueta, en nombre de don Clemente López González, contra doña Concepción Argüelles Borbón y don José María Gómez de la Borbolla, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Finca urbana.—Número 23. Vivienda C situada en la planta baja de la casa I-132 L-N de la unidad vecinal "I" del barrio de Moratalaz, hoy avenida de Vinateros, número 135. Tiene una superficie edificada de 72 metros 83 centímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina con terraza y tendedero, donde existe un cuarto de aseo, paseo de distribución y cuarto de baño, tres dormitorios, así como un patio posterior de 142 metros 20 decímetros cuadrados, al que tiene acceso por la terraza situada en el comedor-estar. Linda: derecha, entrando, con casa I-133 L-N; izquierda, con vivienda bajo D y casa I-121 L-N; fondo, y por su patio posterior, con casa I-120 L-N, y frente u Oeste, por donde tiene su puerta de acceso, con escalera de distribución de pisos, vivienda bajo A y patio común.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 76 del tomo 841 del archivo, libro 445 de Vicálvaro, finca número 32.377, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 3.ª planta, se ha señalado el día 1 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores. Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de setecientas cincuenta mil (750.000) pesetas; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1978.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—5.892-3.

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de don Jesús Balado Folgueira, contra don Miguel Pacheco Cuevas y otros, sobre declaración de dominio y otros extremos, se hace un segundo llamamiento, por medio del presente edicto, a los demandados que a continuación se expresarán, para que en el término improrrogable de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y pararles el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Demandados a quienes se emplaza: Hermanos Morales Díaz y otros, que otorgaron la escritura pública autorizada por el Notario de Madrid don Luis de Hoyos de Castro el 7 de abril de 1972, bajo el número 510 de su protocolo.

Don Gerardo Salgado Romero, don Domingo Herrero Bermejo, don Ignacio, doña Catalina, doña Agustina, doña Dominga

Rosa y doña Margarita Herrero Sanz, don Julián Guerrero Bermejo, don Pedro, doña Vicenta, doña Josefa, doña Mercedes, doña Amelia y doña Edelvina Herrero González, doña Antonia y don Mauricio Cediél Herrero y, en su caso, sus ignorados herederos o causahabientes.

Las demás personas ignoradas que crean tener algún interés o derecho sobre los inmuebles a que los autos se refieren, que son:

1. Terreno en el número 1 del camino o calle de Angela López, de Madrid, de 268 metros cuadrados, aproximadamente.
2. Terreno número 9 del camino o calle de Angela López, cinturón de Carabanchel, de 317 metros cuadrados, aproximadamente.
3. Terreno en el mismo camino o calle de Angela López, número 11, de 435 metros cuadrados, aproximadamente.

Madrid, cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—11.548.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 639 de 1978, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don Pablo Salazar del Río, representado por el Procurador señor Esquivias, contra don Luis Irisarri Garrido, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en calle Quintana, 9, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en el diario «El Alcázar» y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes requisitos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo pactado en la escritura, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Local comercial interior (finca número catorce del orden de división), situado en la planta baja de la casa letra B, número uno provisional de la calle prolongación de General Palanca, Linda; al frente, con portal, por donde tiene la puerta de acceso, y con la medianería

del local comercial derecha e izquierda correspondiente al portal A; al fondo limita con la medianería del local comercial derecho y la escalera de la casa B; a la izquierda, con medianería general del bloque, y a la derecha, con local de servicios generales de la casa B. Ocupa una superficie de ochenta y un metros setenta y dos decímetros cuadrados. Corresponde a este local el sótano situado debajo del mismo, al que tiene acceso directo y particular. Tiene una superficie de ochenta y un metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: al frente, con locales de servicios generales, hueco de ascensor de la casa B y sótanos de locales comerciales derecha e izquierda, servido por escalera A; al fondo, con sótano del local derecho, escalera D y caja de la misma; a la derecha, con medianería general del bloque, y a la izquierda, con sótano de los locales comerciales exteriores B e izquierda letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 24 del archivo, libro 161 de la sección 2.ª, folio 67, finca número 3.883.»

Precio de subasta estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, ochocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1978. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—5.913-3.

#### MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 599 de 1977, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Málaga, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Hernández Millán, contra don Leandro Padilla García, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Unidad número dos: Piso tipo «C» situado en la planta tercera del edificio denominado bloque IV, del conjunto «Los Verdiales», en calle Segismundo Moret, de esta ciudad. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de ochenta metros treinta y siete decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo; comedor-estar, solana, cocina, lavadero, tres dormitorios y cuarto de aseo, y linda: por su frente, al Norte, con caja de escalera y patio de luces del edificio; por su derecha, entrando, al Oeste, con piso tipo «D»; por su izquierda, entrando, al Este, con patio de luces del edificio y calle sin nombre, y por su fondo, al Sur, con calle particular del conjunto a la que hace fachada. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 3,704 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.589 del archivo, folio 227, finca número 8.492-A, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 4.º del Palacio de Justicia, calle de Tomás Heredia, 38, se ha señalado el día 21 de diciembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo de remate el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 352.000,80 pesetas; advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se

admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que puedan exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 28 de septiembre de 1978.—El Juez, José García Martos.—El Secretario, José Conejo Limón.—11.699-E.

#### MATARO

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró se ha incoado, en fecha nueve de septiembre del presente año, expediente de suspensión de pagos, registrado al número 256/78, a instancia de don Ramón Rodríguez Villagrán, que gira comercialmente bajo la denominación de «Tejidos de Punto Ramón Rodríguez», con centro industrial en esta ciudad de Mataró, polígono industrial Riera de Argentona, sin número, y en la calle Eusebio, números 2 y 4, de la misma ciudad, radicando las oficinas en el primer centro indicado; habiendo quedado intervenidas todas las operaciones del mismo y habiéndose nombrado interventores a los señores Peritos mercantiles don José Serra Catalán, don Luis Ramírez Feliu, vecinos de Barcelona, y al acreedor «Manufacturas A. Gassol, Sociedad Anónima», igualmente con domicilio en Barcelona. En cuyo expediente figura como activo la suma de 113.714.000 pesetas y un pasivo de 58.149.015 pesetas.

Dado en Mataró a 12 de septiembre de 1978.—Doy fe.—El Secretario.—11.340-C.

#### PAMPLONA

Don Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en juicio universal de suspensión de pagos, número 138 78-B, instados por «Plásticos Cándor, S. A.» domiciliada en esta capital, dicha Sociedad ha sido declarada en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia definitiva, al exceder su pasivo sobre el activo en la cantidad de 11.315.454,30 pesetas, concediéndole un plazo de quince días para que por sí o por persona en su nombre consigne o afiance satisfactoriamente dicha diferencia, a fin de que dicha insolvencia pase de definitiva a provisional.

Dado en Pamplona a 27 de septiembre de 1978.—El Juez, Andrés Fernández Salinas.—El Secretario.—5.915-3.

#### PUERTO DE SANTA MARIA

Don Joaquín Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia del Puerto de Santa María y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 161/77, a instancia del «Banco Hispano Americano», representado por el Procurador don José María Martínez Govantes, contra don José María Melgarejo Osborne, en los cuales se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada al demandado, por un crédito de 1.000.000 de pesetas de principal, más 250.000 pesetas para costas y gastos y 80.000 pesetas para prestaciones accesorias, del cual se reclama 845.515,22 pese-

tas de principal, más 106.752,35 pesetas por intereses, señalándose para que tenga lugar la subasta el día 30 de noviembre próximo, a las trece horas.

La finca hipotecada es la siguiente: «Rústica: Trozo de terreno, en secano, en este término y pago Valle de San Francisco, procedente de la hacienda Las Palmas». Mide 650 metros cuadrados y linda: por el Norte, Sur y Este, con el resto de la finca de la que se segregó, de doña Clotilde Domínguez Rodríguez, y por el Oeste, con camino de servicio, a través del cual se llega a la carretera de Fuentebravía.»

Sobre dicho terreno se encuentra edificado el siguiente:

«Casa chalet de una planta que mide 174 metros cuadrados. Está construida con paredes de ladrillos y cimientos del mismo material; se denomina «Santa Ursula», y limita por sus cuatro puntos cardinales con terrenos de la finca sobre la que radica.»

#### Condiciones para tomar parte en la subasta.

Primera.—Por ser segunda subasta sale la misma con la rebaja del 25 por 100, habiéndose fijado como tipo para la primera 1.000.000 de pesetas de principal, más 250.000 pesetas para costas y gastos y 80.000 pesetas para prestaciones accesorias y costas, sumando un total de 1.330.000 pesetas.

Segunda.—Los que intenten tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Tercera.—Se podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos se encuentran en esta Secretaría a disposición de los interesados.

Dado en Puerto de Santa María a 22 de septiembre de 1978.—El Juez, Joaquín Sánchez Ugena.—El Secretario.—5.890-3.

#### RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por ante la fe del Secretario que refrenda, se tramita, bajo el número 119 de 1977, juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, S.A.», representado por el Procurador señor Martín Pinzón, contra los cónyuges don Antonio Alba Cabrillana y doña Dolores Moreno Orozco, mayores de edad, labrador y sus labores, respectivamente, vecinos de Ronda, con domicilio en calle Coronel Corrales, número 34, en reclamación de 419.478,76 pesetas de principal e intereses vencidos, intereses del principal pactado hasta su completo pago y pesetas 300.000 calculadas para costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados siguientes:

Finca urbana.—Casa número 12 de gobierno de la calle General Mola, de Morón de la Frontera, con una superficie de 789 metros cuadrados, distribuidos en planta baja y alta, con varios departamentos. Inscrita en el tomo 626 del archivo, folio 228, finca número 1.062, inscripción 12, del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, la cual sale a

subasta por el tipo del precio de tasación, que es el de 3.945.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de diciembre del presente año, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el ya expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, las que no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que la titulación de la finca obrante en autos, por medio de las certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Ronda a 22 de septiembre de 1978.—El Juez, Francisco Trujillo.—El Secretario.—13.342-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.034/1977, se siguen autos del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Guipuzcoana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Gurtea Frutos, contra «Cauchos Unidos, S.A.», en reclamación de 8.407.272 pesetas de principal, 1.200.000 pesetas para costas y gastos, en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes:

Pabellón industrial emplazado en el polígono 128 del barrio de Lastoala, de Hernani. Se compone de planta baja y un entresijo o planta 1.ª. 1.ª La planta baja ocupa una superficie de 2.220 metros 20 decímetros cuadrados y está destinada a clasificación, mezclas A y B, taller mecánico, local de exposición, portería, sala de moldeo, almacén, de materias primas y demás dependencias.

El entresijo o planta 1.ª ocupa una superficie de 892 metros cuadrados y está destinado principalmente a oficinas, laboratorio, comedores y vestuario. Las edificaciones reseñadas y terreno libre constituyen una sola finca de 6.500 metros cuadrados, que linda: por Norte, con propiedad de «Orono S.C.I.»; por Sur y Oeste, con terreno de dominio público, y por Este, con el río Urumea.

En la finca descrita, y formando parte de ella, existen las siguientes instalaciones y máquinas propiedad de «Cauchos Unidos, S.A.», colocadas de modo permanente para el servicio de la industria que en la misma se realiza:

Instalación eléctrica en A. T., con transformador de 630 KVA. (alquilado) y aparellaje, distribución de fuerza para máquinas y red de iluminación en toda la fábrica.

Instalación de calefacción en toda la fábrica, con una capacidad calorífica de 280.000 kcal/h.

Central telefónica automática «Ericson», modelo ADD-740, con cinco enlaces, 50 extensiones y seis circuitos de conexión.

Red de distribución de aire comprimido en la fábrica.

Material contra incendios y detección. Dos máquinas de rebabado manuales, construidas por «Talleres Boluzan».

Veinte placas calefactoras, 10 para inyectora de 141 toneladas métricas, y 10 para inyectoras de 70 toneladas métricas.

Motor sincrónico trifásico «Indar», de 175 C. V., para cilindros de mezclador.

Seis durámetros «Shor», escala A, para la sección de cilindros.

Prensa manual de 30 toneladas métricas.

Diez placas de aislamiento «Brander Burger», de 0,9 por 1,2 milímetros cuadrados y 20 milímetros de espesor.

Suministro de dos compresores de aspiración, dos aspiradores tubulares, dos tolvas de 3 metros cúbicos, 25 pistas de rodaduras para balanzas y otros elementos suministrados por «Equipo Técnico Sociedad Limitada».

Dos tolvas dosificadoras experimentales con salida por sistema vis sin fin.

Dos depósitos de recogida de agua de prensas y cuatro bombas de impulsión.

Torre de refrigeración «Velut», de dos células, tipo EP-16, para 200.000 calorías por hora, con un caudal de agua de 50 metros cúbicos por hora.

Cuatro máquinas de inyección de caucho «Margarit», modelo 4-102/70, con equipos de accesorios instalados. Potencia, 70 toneladas métricas.

Cuatro máquinas de inyección de caucho «Margarit», modelo 4-200/140, con equipos de accesorios instalados. Potencia, 140 toneladas métricas.

Cuatro prensas MRE-650, con equipo hidráulico de accionamiento marca «Marrodan y Rezola».

Veinte resistencias blindadas de acero inoxidable, de 4 kW., a 220 V., para prensas.

Siete registradoras de banda continua tipo y 24 sondas de platino 100 Din, para sala de prensas.

Proyector de perfiles «Nikon», modelo V-16A, y equipo de accesorios.

Dos motocompresores «Bético», modelo Ues-1.100 D, con filtros, preinstalados y demás accesorios.

Elementos de mantenimiento y pesaje.

Carretilla «Matral», modelo 1-156/12, con mástil de 3,3 metros, con cargador de baterías.

Estanterías metálicas en almacén de materia prima, sección de mezclas, molas, verificación y expediciones.

Cinco balanzas automáticas (una de 10 kilogramos y cuatro de cinco kilogramos) y cinco básculas automáticas (tres de 100 kilogramos y una de 50 kilogramos y una de dos toneladas métricas).

Carretilla elevadora «Eyer», de 0,5 toneladas métricas.

#### Maquinaria de oficinas y mobiliario

Copiadora de planos, fotocopiadora, multicopista, calculadora electrónica, tres máquinas de escribir, mobiliario de oficinas, estanterías y armarios para laboratorio, y material para botiquín.

#### Maquinaria extranjera

Mezclador automático a cámara cerrada, tipo MA-50 «unirive», con capacidad para 50 litros y motor de 270 C.V.

Cilindro mezclador tipo MGN-1.500, de 1,5 metros de tabla, motor de 125 C.V. y velocidad de 1.460 r.p.m.

«Stock Blander» a dos cilindros, con equipo mecánico para corte de una tira de material; largo máximo de corte, 300 milímetros.

Cilindro mezclador tipo MGN-1.000, de un metro de tabla, con motor de 50 C.V. y velocidad de 1.460 r.p.m.

Cilindro mezclador con equipo mecánico para corte de una tira de 300 milímetros.

Cilindro mezclador de laboratorio, tipo MGN 300-S, con dos motores de 5,5 C.V. y 960 r.p.m.

Cortadora oleodinámica para balas de caucho, tipo TBGO/760 x-620, modelo A.

Desbastadora de piezas «Wheeabrator», tipo WS-Or, con turbina, tablero, sinfín, cabina de granallado, depurador por abrasivo, instalación de depuración de polvo, tipo R-750, y juego de piezas de recambio y accesorios.



Alimentador de cilindros mediante banda transportadora Stamat, modelo S-500. Aparatos de laboratorios (importados) Microdurómetros «Allace», Ref. U.S.A., Aparain, para ensayos en frío. TR y D-746. Rehómetro «Monsanto».

Cuatro indicadores de temperatura y seis palpadores (cuatro de tipo MF-98 y dos de MF-122).

Suministro «Gor», compuesto de: Una balanza «Omalilis», de 2.600 gramos, un baño termostático «Kowel», dos mantas calefactoras, ocho estufas «Wowel», un regulador de potencia, una vitrina extractora, un destilador «Tarma» y una balanza «Kern», modelo 105/D3T.

Medidor de anilina «Thinfilm». Durómetro «Lhomargy», modelo DU.05.

Densímetros «Lhoargy», modelo 31.01. Mac. electrónica, modelo DY.14.

Dos estufas por aire forzado, modelo Ep-7, con interior de acero inoxidable y 16 bandejas.

Dos ozonizadores «Allegro», modelos n-200 y n-20, el primero con compresor incorporado.

Suministro de «Bot y Riera», que comprende: un densímetro «Deca», un soporte para durómetro «ahore», cuatro cortaprobetas y un elasticímetro al choque.

Aparatos de laboratorios aún sin definir y material diverso.

Valorada la finca y elementos reseñados en la cantidad de once millones doscientas mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre próximo a las doce horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación de los bienes.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 8 de septiembre de 1978.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—5.914-3.

#### SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que por auto de fecha 28 del actual, dictado en los autos de suspensión de pagos número 905 de 1977, seguidos en este Juzgado, referente a la Empresa «Hijos de Francisco Andonaegui, S. A.» de Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), ha sido aprobado el convenio propuesto por dicho suspenso, quedando sin efecto la intervención decretada en dichos autos.

Dado en San Sebastián a 26 de septiembre de 1978.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—5.917-3.

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuan-

tía que se siguen en este Juzgado con el número 514/76-H, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de la Entidad «Modemar, S. A.» representada por el Procurador don Manuel Vérez Perera, contra la Entidad «Playas de Matalascañas, Sociedad Anónima», denominada anteriormente «Playas del Coto de Doñana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Paula Baturo Heredia, sobre cobro de cantidad, he acordado nuevamente proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de tasación pericial y demás condiciones que se dirán, de las siguientes fincas embargadas en dicho procedimiento a la indicada Sociedad demandada:

1. Parcela número 77 del sector I, en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, en calle Menéndez Pidal, mide 528,34 metros cuadrados, ocupación del 26 por 100, edificabilidad de 0,8 metros cúbicos por metro cuadrado, altura de seis metros y uso a vivienda unifamiliar. Linda: frente, calle Menéndez Pidal; derecha, entrando, parcela 78; izquierda, las 108 y 78, y fondo, la 60. Valorada pericialmente en 317.004 pesetas.

2. Parcela número 79 del sector I, en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, de calle Pradilla, mide 584,46 metros cuadrados, ocupación del 26 por 100, edificabilidad de 0,8 metros cúbicos por metro cuadrado, altura seis metros y uso a vivienda unifamiliar. Linda: frente, calle Pradilla; derecha, entrada, parcelas 80 y 104; izquierda, la 78, y fondo, la 105. Valorada pericialmente en 350.676 pesetas.

3. Parcela número 86 del sector I, en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, mide 515,13 metros cuadrados, ocupación del 26 por 100, edificabilidad de 0,8 metros cúbicos por metro cuadrado, altura seis metros y uso a vivienda unifamiliar. Linda: frente, calle Ribalta, que es la de su situación; derecha, entrada, parcela 87; izquierda, la 85, y fondo, la 98. Valorada pericialmente en 309.078 pesetas.

4. Parcela número 94 del sector I, en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, calle Regoyos, mide 530,99 metros cuadrados, ocupación del 26 por 100, edificabilidad de 0,8 metros cúbicos por metro cuadrado, altura seis metros y uso a vivienda unifamiliar. Linda: frente, calle Regoyos; derecha, entrada, parcela 95; izquierda, la 93, y fondo, la 89. Valorada pericialmente en 318.594 pesetas.

5. Parcela número 103 del sector I, en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, en calle Rusiñol, mide 566,59 metros cuadrados, ocupación del 26 por 100, edificabilidad de 0,8 metros cúbicos por metro cuadrado, altura seis metros y uso a vivienda unifamiliar. Linda: frente, calle Rusiñol; derecha, entrada, parcela 104; izquierda, la 102, y fondo, la 81. Valorada pericialmente en 339.954 pesetas.

6. Parcela número 104 del sector I, en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, en calle Rusiñol, mide 553,20 metros cuadrados, ocupación del 26 por 100, edificabilidad de 0,8 metros cúbicos por metro cuadrado, altura seis metros y uso a vivienda unifamiliar. Linda: frente, calle Rusiñol; izquierda, parcela 103; derecha, entrada, las 105 y 79, y fondo, la 80. Valorada pericialmente en 331.920 pesetas.

7. Parcela número 105 del sector I, en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, en calle Rusiñol, mide 621,25 metros cuadrados, ocupación del 26 por 100, edificabilidad de 0,8 metros cúbicos por metro cuadrado, altura seis metros y uso a vivienda unifamiliar. Linda: frente, calle Rusiñol; derecha, entrando, parcelas 114 y 113; izquierda, la 104, y fondo, las 106 y 79. Valorada pericialmente en 372.750 pesetas.

8. Parcela número 106 del sector I, en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, en calle Menéndez Pidal, mide 529,81 metros cuadrados, ocupación del 26 por 100, edificabilidad de 0,8 metros cúbicos por metro cuadrado, altura seis metros y uso a vivienda unifamiliar. Linda: frente, calle Menéndez Pidal; derecha, entrada, terreno de urbanización y parcela 78; izquierda, la 113, y fondo, la 105. Valorada pericialmente en 371.886 pesetas.

9. Parcela número 128 del sector I, en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, en avenida del Pintor Greco, mide 627,97 metros cuadrados, ocupación del 26 por 100, edificabilidad de 0,8 metros cúbicos por metro cuadrado, altura de seis metros y uso a vivienda unifamiliar. Linda: frente, avenida Greco; derecha, entrada, parcela 129; izquierda, terreno de urbanización, y fondo, parcela 127. Valorada pericialmente en 378.782 pesetas.

Todas las parcelas descritas forman parte de la finca número 6.230 del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, inscripción 1.ª, tomo 917 del Archivo y 101 del Ayuntamiento de Almonte, folio 25.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en planta 3.ª del Palacio de Justicia (prado de San Sebastián), el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido pericialmente valorada cada una de las parcelas, que se indica al final de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo para la subasta de la parcela o parcelas que se propongan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad de las parcelas objeto de subasta no han sido presentados, obrando en autos certificación del Registro de la Propiedad referente a títulos, con los que habrá de conformarse el rematante, sin derecho a exigir ningún otro.

5.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad sobre cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 26 de septiembre de 1978.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—5.874-3.

#### VERGARA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Vergara y su partido, en auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos número 64/1978, a instancia del Procurador don Donato Gallástegui Zabaleta, en representación de la Entidad Mercantil «Guisasola y Compañía, S. A.», con domicilio social en Eibar (Guipúzcoa); por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las re-

glas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento y convocándose a Junta general de acreedores de la Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 22 de noviembre, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los acreedores de aquélla que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Vergara a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—11.563-C.

#### REQUISITORIAS.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

ANGULO JIMENO, José; hijo de Leopoldo y de Josefina, natural de Baracaldo (Vizcaya), soltero, cocinero, de veintiún años, estatura 1,720 metros, pelo castaño, ceja sal pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano; procesado en causa número 90 de 1978 por presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en Las Palmas de Gran Canaria. (2.416.)

RICO SUAREZ, Domingo; marinero 2.º, hijo de Martín y de Carmen, natural de Huelva, domiciliado últimamente en Huelva, soltero, de veinte años, con domicilio en calle Río de la Plata, 18, bajo A, estatura 1,71 metros; procesado en causa número 129 de 1978 por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado del Cuartel de Instrucción de Marinería, en Cartagena.—(2.414.)

FERNANDEZ MORENO, José; hijo de Benjamín y de Sabina, natural de Valladolid, soltero, dependiente, de diecinueve años, estatura 1,820 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, color sano, con domicilio en Valladolid; procesado en causa número 92 de 1978 por presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en Las Palmas de Gran Canaria.—(2.415.)

LARTUNA GARCIA, Manuel; hijo de Juan y de Elena, natural de Barcelona, soltero, barnizador, de veintiún años, domiciliado últimamente en calle Torrente, 9, bajo, Santa Coloma de Gramenet (Barcelona); procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20, en Paterna (Valencia).—(2.454.)

MONCHO CASTELLA, Javier; hijo de Miguel y de Antonia, natural de Sabadell (Barcelona), soltero, fotógrafo, de veintiún años de edad, estatura 1,79 me-

tros, pelo castaño, ojos azules, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Marqués de Sentmenat, 22; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 14, de Sevilla.—(2.452.)

FERNANDEZ BENITO, José; hijo de Manuel y de Lorenza, natural de Madrid, soltero, analista químico, de veintiún años de edad, estatura 1,71 metros, pelo rubio-castaño, ojos acaramelados, viste uniforme militar reglamentario, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en calle Olmo, 24, 3.º interior, Madrid; procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 63 de Burgos.—(2.447.)

DE PADUA ELIAS CAMPRUBI, Antonio; hijo de Pedro y de Manuela, natural de Sabadell (Barcelona), de veinticuatro años de edad, altura 1,64 metros, domiciliado últimamente en Sabadell, calle de Padre Sallares, 115; sujeto al expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.446.)

DE SAAVEDRA, Carlos; hijo de Antonio y de María, natural de Angola, soltero, operador de computadoras, nacido el 22 de septiembre de 1954, estatura 1,750 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado en Melilla; procesado en causa número 562 de 1978; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(2.425.)

LEON MANZANO, José; hijo de José y de María, natural de Mollet del Vallés (Barcelona), soltero, tapicero, de veintidós años estatura 1,750 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, con domicilio en calle Jaime I, bloque 4, 2.º, Campatiquet (Barcelona); procesado en causa número 201 de 1977 por presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares (Madrid).—(2.424.)

CARDENAS VICIANA, José; hijo de José y de Teresa, natural de Badalona (Barcelona), con domicilio en la calle Marqués de Monsayt, número 85, 2.º, 1.ª, de Badalona, camarero, de veintidós años, estatura 1,68 metros, de apariencia delgado, con rasgos enfermizos, pelo moreno; procesado en causa número 229 de 1978 por presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, en Cuatro Vientos (Madrid).—(2.421.)

BLANCO CANO, Tomás; hijo de Isidoro y de Tomasa, natural de Barcelona, últimamente domiciliado en la II Bandera Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid); procesado en causa número 158 de 1975 por desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la citada Bandera.—(2.423.)

GARRO NOGAL, Emilio; hijo de Emilio y de Angela, natural de Guisando (Ávila), soltero, conductor, de veintiún años, estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, domiciliado últimamente en Madrid, calle López de Hoyos, 342; procesado por desertión; comparecerá en tér-

mino de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Ibiza.—(2.429.)

DORTA HERNANDEZ, Daniel; hijo de Romualdo y de Carmen, natural de El Tanque (Tenerife), nacido el 21 de marzo de 1951, agricultor, con documento nacional de identidad número 9.520.300.701, domiciliado últimamente en El Tanque, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en expediente número 12 de 1978 por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(2.439.)

SOLABARRIETA GARCIA, Juan; hijo de José María y de Rosa, natural de Madrid, soltero, de veinticinco años, decorador, actualmente en ignorado paradero, vecino de Madrid; procesado en causa número 8 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.436.)

TORRES REY, Angel; hijo de Antonio y de María Leonor, natural de Villacisneros (Sahara), vecino de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, de veintiocho años, marino, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 311 de 1978 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.437.)

CASADO CASTRO, Augusto; hijo de Tomás y de Amparo, natural de Segovia, electricista, soltero, vecino de Madrid, calle Antequera, 2; procesado en causa número 145 de 1978 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.434.)

GARCIA MARTIN, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Granada, yesista, soltero, vecino de Granada, calle Fátima, número 1, tercero D; procesado en causa número 126 de 1978 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.433.)

LEYVA RODRIGUEZ, Rafael; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Motril (Granada), camarero, soltero, vecino de Motril, calle Francisco Goya, 2, primero D; procesado en causa número 135 de 1978 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.432.)

MATSCHEDULNIG, Arthur; viudo, carpintero, nacido en Klagenfurt (Austria), el 30 de agosto de 1926, hijo de Félix y de Lydia, con último domicilio conocido en calle General Primo de Rivera, 20, Barcelona; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona.—(2.430.)

JARA PERDOMO, José Francisco; hijo de Juan y de Angélica, nacido en Vallehermoso-La Gomera (Tenerife) el 4 de julio de 1957, agricultor, domiciliado en Alojera Vallehermoso-La Gomera; procesado en expediente número 20 de 1978 por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(2.504.)

ALDEA VIÑAS, Eduardo; hijo de Eduardo y de Enriqueta, natural de Barcelona, vecino de Montornés del Vallés (Barcelona), casado, de veinticuatro años, cocinero, domiciliado últimamente en Puerto del Rosario (Las Palmas); procesado

en causa número 133 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Fuerteventura.—(2.503.)

MARCHAL JARA, Juan; nacido el 1 de octubre de 1957 en Alicante, hijo de Miguel y de Josefa, con último domicilio conocido en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Alicante ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.501.)

NAVARRO CORCOLES, Manuel; nacido el 15 de octubre de 1957 en Albacete, hijo de Arturo y de Alejandrina, sin domicilio conocido; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Alicante ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.500.)

ALONSO ORTEGA, José; hijo de Francisco y de Andrea, natural de Sotovellos (Burgos), soltero, mecánico, de veintidos años de edad, con documento nacional de identidad número 13.709.288, domiciliado últimamente en Muriedas (Santander), calle Ramiro Ledesma, número 16, segundo C; encartado en diligencias preparatorias número 66 de 1978; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial para la Ley Penal del Automóvil, en Burgos.—(2.373.)

DEL PINO MEDINA, Juan; hijo de Manuel y de María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, casado, decorador, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Pedro Infinito, 92, en Las Palmas de Gran Canaria; procesado por libramiento de cheque en descubierto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.375.)

CANO VERA, Antonio; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Gerona, soltero, soldador, de veintiún años, estatura 1,59 metros, pelo negro, domiciliado en Venisieux-Lyon, calle Leo Lagrange, 17; procesado por deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7, en Gijón.—(2.374.)

GUTIERREZ JIMENEZ, Asterio; hijo de José y de Anunciación, soltero, obrero, de veintiséis años de edad, natural y vecino de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), Ronda de Santa María, 30; procesado en causa sin número por presunto delito de deserción y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Academia de Artillería en Fuencarral (Madrid).—(2.597.)

GASTAÑAGA LOPETEGUI, Luis; hijo de Antonio y de María, natural de Tolosa (Guipúzcoa), soltero, mecánico, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en calle Marion Garay, «Andi-Artea», San Juan de Luz (P. A.), Francia; procesado por el presunto delito de deserción, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Cuerpo del Regimiento de Infantería de Granada número 34.—(2.596.)

BARBERAN GRACIA, Pedro; hijo de Raimundo y de María, natural de Torrevelilla (Teruel), de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 531 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja.—(2.620.)

MARTÍN GUTIERREZ, Francisco; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Algeciras (Cádiz), con domicilio en Paseo del

Cid, bloque 39, bajo izquierda, soltero, pintor, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 31.825.920, estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba y boca normales, color sano; encartado en causa número 134 de 1978 por el presunto delito de hurto; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción Militar Permanente Tercio Duque de Alba II de la Legión en Ceuta.—(2.618.)

RODRIGUEZ MUERZA, Juan Antonio; soltero, natural de Baracaldo (Vizcaya), de veinticinco años de edad, hijo de Antonio y de Fidela, camarero, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida José Antonio, 561, 4.º 1.ª; procesado sin número de causa; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona.—(2.585.)

PINTOS SAN JOSE, Julio; hijo de Julio y de Carmen, natural de Vigo (Pontevedra), soltero, carpintero, nacido el 9 de febrero de 1960, estatura 1,75 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en la causa número 687 de 1978 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción Tercio Gran Capitán I de la Legión de Melilla.—(2.588.)

GARCIA ARTACHO, José; hijo de Pilar, nacido en Rabat (Marruecos) el día 27 de octubre de 1957, soltero, barman, recluta del reemplazo 1977, tercer llamamiento; comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 201 de Ceuta.—(2.586.)

CRESPO SALTO, José Luis; hijo de Clemente y de María, natural de Madrid, soltero, barnizador, de veintiún años de edad, estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz, barba y boca normales, color sano, frente despejada, aire marcial, con domicilio en Madrid, calle Lindones, 28; procesado en causa número 419 de 1978 por presuntos delitos de deserción y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar de la Brigada Paracaidista de Alcalá de Henares (Madrid).—(2.587.)

EUZGARREGUI REDONDO, Ramón; hijo de Juan María y de Enedina, natural de Rentería (Guipúzcoa), vecino de Oyarzun (Guipúzcoa), calle Bidegaña, 1 C, soltero, auxiliar de farmacia, de veintiún años; procesado en causa número 118 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Infantería de Marina, en Cartagena.—(2.522.)

FERNANDEZ MACHEIN, Juan Antonio; hijo de Juan Antonio y de Gloria, natural y vecino de San Sebastián, calle Muelle, número 3, tercero izquierda, soltero, mariner, de veintiún años; procesado en causa número 117 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Infantería de Marina, en Cartagena.—(2.521.)

ARANDA TENORIO, Adrián; hijo de Luis y de Nieves, soltero, inyector, de treinta y un años, domiciliado en Barcelona, paseo Valldaura, 170, natural de Albuñán (Granada); procesado en causa número 596 de 1978 por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 6, en Viator (Almería).—(2.520.)

VALERA PARRA, José; hijo de Juan y de Ana, nacido en Huerca-Overa (Almería) el día 5 de febrero de 1958, agricultor, estatura 1,80 metros, 77 kilogramos

de peso, 0,97 y 0,87 centímetros de perímetro torácico máximo y mínimo, domiciliado últimamente en Mas de Hava-RT-66300 Thuir (Francia); encartado en expediente judicial número 78 de 1978 por falta grave de no incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción Comandancia Militar de Marina de Almería.—(2.608.)

GUERRA LEON, Hilario; hijo de Faustino y de Lorenza, natural de Alcalá de Henares (Madrid), ayecindado en Torrejón de Ardoz, calle Paseo de la Estación, sin número, obrero, de veinticinco años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, soltero, estatura 1,70 metros; procesado en la causa número 408 de 1978 por presuntos delitos de deserción y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista de Alcalá de Henares (Madrid).—(2.613.)

VALENZUELA GRANADO, Antonio (alias «El Sevillano»); hijo de Antonio y de Ana, natural de Herrera (Sevilla), soltero, peón, de veintidós años de edad, color de las pupilas negras, cabello negro, cara pequeña, cejas al pelo, nariz normal, boca pequeña, barba poco poblada, estatura 1,66 metros, como señas particulares presenta cicatriz en la parte izquierda del vientre, así como tatuajes en ambos brazos y pierna izquierda, vistiendo pantalón gris, camisa color crema y zapatos negros, domiciliado últimamente en Herrera, calle de Animas, 20; procesado en causa sin número por el delito de desobediencia a Fuerza Armada; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción Militar número 5 de Zaragoza.—(2.616.)

#### Juzgados civiles

MARTÍN FERNANDEZ, Manuel (a) «El Coleta», y sus hermanos Francisco Martín Fernández (a) «El Paco»; Juan Martín Fernández (a) «El Juan», y un primo de los anteriores conocido por el alias «El Capón», cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en sumario número 57 de 1978 por robo con homicidio; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar.—(2.507.)

GALINDO LOBO, Guillermo; natural de Sevilla, hijo de Enrique y de Pilar, nacido el 4 de octubre de 1959, soltero, fontanero, domiciliado en calle Duquesa de Tamames, 41, primero C; y

RUBIO DELGADO, José Antonio; natural de Madrid, hijo de Antonio y de Carmen, nacido el 4 de diciembre de 1959, soltero, pescadero, domiciliado en calle Duquesa de Tamames, 1, segundo C; procesados en sumario número 59 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.508.)

SANCHEZ SERRANO, Tomás; de veinte años, soltero, repartidor, hijo de Juan Manuel y de Ana Rosa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle Herbolarios, 14; procesado en causa número 14 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(2.509.)

SANCHEZ ZARAGOZA, José; natural de Mira, casado, de treinta y cinco años, hijo de José y de Florentina, domiciliado últimamente en Mislata (Valencia); procesado en causa número 235 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(2.510.)